



Resolución de Gerencia

VISTOS:

Los Informes N° 000087-2022-JZ7CHM-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Chimbote; el Informe N° 000091-2022-JZ10AQP-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Arequipa; Informe N° 000188-2022-JZ1TUM-MIGRACIONES, de la Jefatura Zonal de Tumbes; el Informe N° 000137-2022-DIROP-MIGRACIONES, de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000638-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, y sus modificatorias, se conformaron las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa, dependientes de las Jefaturas Zonales, designando a sus coordinadores. Asimismo, se conformaron las Unidades Funcionales de Supervisión Migratoria y de Frontera, Organización de Recursos Operativos, Control de Operaciones de Atención; y, de Asistencia Migratoria, dependientes de la Dirección de Operaciones, designando a sus respectivos coordinadores.

Que, en dicha resolución, se designaron a los servidores, Elder Freddy Meza Chávez, como Coordinador de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Arequipa; Alvaro Antonio Alcoser Ormeño, como Coordinador de la Unidad Funcional de Supervisión Migratoria y de Frontera de la Dirección de Operaciones; Lourdes Yaneth Ayala Chacón, Coordinadora de la Unidad Funcional de Asistencia Migratoria de la Dirección de Operaciones; Erika Milagros Bravo Ruiz, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Organización de Recursos Operativos de la Dirección de Operaciones.

Que, con Resolución de Gerencia N° 000096-2022-GG-MIGRACIONES, se designó, entre otros, a la servidora, Yennifer Maria Palma Alvitez, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Tumbes; en la misma línea, con Resolución de Gerencia N° 000110-2022-GG-MIGRACIONES, se designó entre otros, al servidor, Paulo Andre Ostolaza Mendoza, como Coordinador de la Unidad Funcional de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote;

Que, mediante el Informe N° 000137-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en mérito a lo solicitado por las Jefaturas Zonales de Arequipa, Chimbote y Tumbes, propone lo siguiente: i) Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Arequipa, al servidor, Cesar Alfredo Pumacayo Quispe, a partir del 1 al 15 de agosto de 2022, y en tanto dure la ausencia del titular; ii) Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, al servidor, Omar Edu Meregildo Huamayalli, a partir del 15 al 24 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia; iii) Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Tumbes, a la servidora, Lizeth Geraldin Barrantes Lindao, a partir del 18 al 27 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia del titular. Asimismo, propone iv) Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Supervisión Migratoria y de Frontera de la Dirección de Operaciones, a la servidora, Karen Geraldine Paz Carlos, a partir del 21 al 27 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia del titular; v) Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Asistencia Migratoria de la Dirección de Operaciones, a la servidora, Brenda Elizabeth Sanchez Garcia, a partir del 22 al 27 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia del titular; y vi) Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Organización de Recursos Operativos de la Dirección de Operaciones, a la servidora, Pamela Rosario Carhuamaca Guerrero, a partir del 14 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia del titular.

Que, con los Memorandos N° 000316-2022-STPAD-MIGRACIONES y 000317-2022-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que los servidores propuestos para las encargaturas antes señaladas, no se encuentran involucrados en ninguna investigación, así como no registran Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, igualmente, con el Informe N° 000638-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que encargue la coordinación de las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Arequipa; Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote; Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Tumbes; Supervisión Migratoria y de Frontera de la Dirección de Operaciones; Asistencia Migratoria de la Dirección de Operaciones; y Organización de Recursos Operativos de la Dirección de Operaciones, en tanto dure la ausencia de las titulares a su cargo designados mediante las Resoluciones N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES; 000096-2022-GG-MIGRACIONES y 000110-2022-GG-MIGRACIONES;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153- 2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Arequipa, al servidor, **CESAR ALFREDO PUMACAYO QUISPE**, a partir del 1 al 15 de agosto de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor, Elder Freddy Meza Chávez, Coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, al servidor, **OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI**, a partir del 15 al 24 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor, Paulo Andre Ostolaza Mendoza, Coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000110-2022-GG-MIGRACIONES.

Artículo 3.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Tumbes, a la servidora, **LIZETH GERALDIN BARRANTES LINDAO**, a partir del 18 al 27 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora, Yennifer Maria Palma Alvitez, Coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000096-2022-GG-MIGRACIONES.

Artículo 4.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Supervisión Migratoria y de Frontera de la Dirección de Operaciones, a la servidora, **KAREN GERALDINE PAZ CARLOS**, a partir del 21 al 27 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor, Alvaro Antonio Alcoser Ormeño, Coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 5.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Asistencia Migratoria de la Dirección de Operaciones, a la servidora, **BRENDA ELIZABETH SANCHEZ GARCIA**, a partir del 22 al 27 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora, Lourdes Yaneth Ayala Chacón, Coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 6.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Organización de Recursos Operativos de la Dirección de Operaciones, a la servidora, **PAMELA ROSARIO CARHUAMACA GUERRERO**, a partir del 14 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora, Erika Milagros Bravo Ruiz, Coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores, **CESAR ALFREDO PUMACAYO QUISPE, OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, LIZETH GERALDIN BARRANTES LINDAO, KAREN GERALDINE PAZ CARLOS, BRENDA ELIZABETH SANCHEZ GARCIA y PAMELA ROSARIO CARHUAMACA GUERRERO**, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO
GERENTE GENERAL(e)
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE